



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

CSM/imr
10/08/16

DECRETO N° 0010.27

Litueche, 10 de Agosto de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 183 de fecha 30 de Junio de 2016 a nombre de Bedelia Palominos Cabral; Informe Social N° 184 de fecha 30 de Junio de 2016 a nombre de Raquel Palominos Cabral; Informe Social N° 185 de fecha 01 de Julio de 2016 a nombre de Iduvino Ortiz Orellana; Informe Social N° 187 de fecha 06 de Julio de 2016 a nombre de Magaly Figueroa Vidal; Informe Social N° 199 de fecha 20 de julio de 2016 a nombre de Manuel Figueroa Figueroa, Informe Social N° 209 de fecha 28 de Julio de 2016 a nombre de María Osorio Pastrian. Informe Social N°210 de fecha 09 de Agosto de 2016 a nombre de Paola Mardones González.

-El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, consistente en **canasta de alimentos** a las siguientes personas:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION
1	Bedelia Palominos Cabral		
2	Raquel Palominos Cabral		
3	Iduvino Ortiz Orellana		
4	Magaly Figueroa Vidal		
5	Manuel Figueroa Figueroa		
6	María Osorio Pastrian		
7	Paola Mardones González		

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
URIBE SILVA
 Secretario Municipal

ALCALDÍA
ACUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde